

# NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRALORÍA SOCIAL

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTRALORÍA SOCIAL

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



### Concepto de Contraloría Social.

“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”. (Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social)

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



Artículo 6º, base A, fracción I: “Toda la información en posesión de cualquier autoridad[...]así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional”.

Artículo 8º: “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición...”

Artículo 9º: “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito...”

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



Artículo 26°, inciso A: “La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine, mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución...”

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



### Convenciones Internacionales.

Convención Interamericana contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1998, artículo III, numeral 11, que prevé la existencia de: “Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción”.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2005, artículo 13, fracción 1: “Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa. Esa participación debería reforzarse con medidas como las siguientes: a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones; b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información; c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios...”

## BENEFICIOS DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



- ✓ Legitima las acciones gubernamentales
- ✓ Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas
- ✓ Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios
- ✓ Favorece la participación organizada de grupos vulnerables
- ✓ Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos
- ✓ Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social
- ✓ Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos
- ✓ Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización
- ✓ Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad

## NORMATIVIDAD DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento;

Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en programas federales de desarrollo social;

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

# LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



## Artículo 69.





## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



### Artículo 70.

Funciones del Gobierno  
Federal

Impulsar la Contraloría  
Social

Facilitar el acceso a la  
información



# LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



## Artículo 71.

### Funciones de la Contraloría Social

Solicitar la información a  
las autoridades

Vigilar el ejercicio de los  
recursos

Vigilar la aplicación de  
los Programas

Emitir informes

Recibir y canalizar las  
quejas y denuncias

Presentar quejas y  
denuncias

## REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



### Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

Disposiciones administrativas en materia de Contraloría Social

Asesorar a dependencias, entidades y a otros ejecutores de recursos federales

Asesorar a gobiernos locales en acciones de Contraloría Social

Implantación de la contraloría social en programas y recursos federales

Seguimiento a la operación y evaluación del impacto de programas y recursos federales

Acciones conjuntas con organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas

## ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Establecer, coordinar y promover las estrategias para la implantación de la contraloría social en programas y recursos federales, así como dar seguimiento a su operación y evaluar el impacto de su aplicación.

## EJERCICIO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL



### Programas Federales de Desarrollo Social

#### Reglas de Operación

Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

## ¿QUIÉNES PARTICIPAN?



## PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL



### Órganos Internos de Control

Promover y verificar las actividades de promoción que realice la Instancia Normativa y sus Representaciones.

### Órganos Estatales y Municipales de Control

Promover y verificar las actividades de promoción que realicen las ejecutoras, cuando se trate de Gobiernos Estatales y Municipales, en términos de los Acuerdos y Convenios de Coordinación.

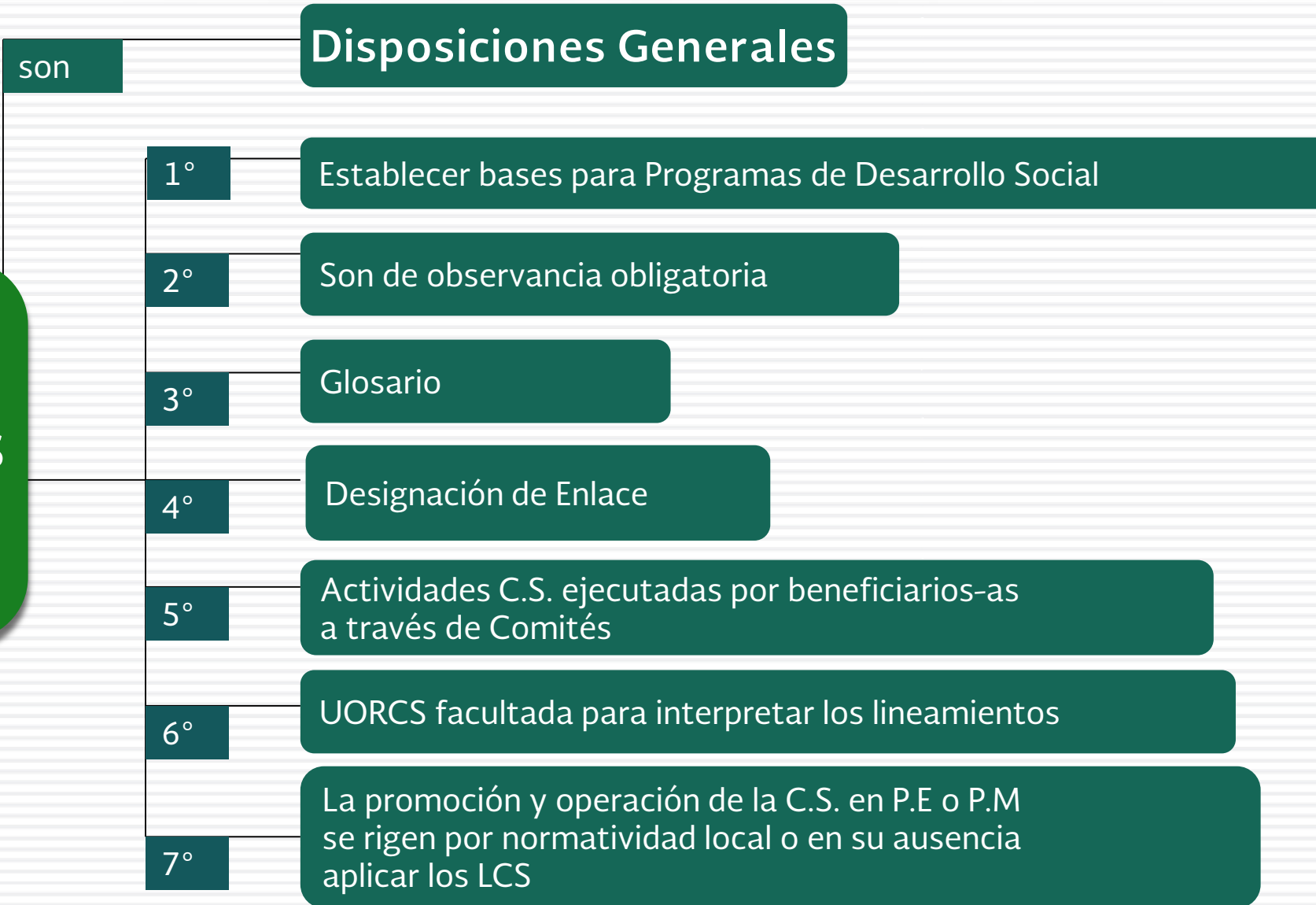
## Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social 2016

### Secciones





# LINEAMIENTOS



## De la promoción de Contraloría Social<sup>3</sup>

8°

UORCS-SFP

Funciones

- ✓ Asesorar
- ✓ Promover y establecer la coordinación para: planeación, operación seguimiento y evaluación
- ✓ Elaborar criterios y procedimientos para verificación de actividades
- ✓ Dar seguimiento a las acciones
- ✓ Publicar resultados generales

Apartado de C.S. en convenios de coordinación que celebren la APF y entidades federativas

9°-17°

Instancia Normativa

Diseñar

Esquema

PATCS

Guía Operativa

Formas de coordinación entre programas federales ejecutados a través de Representaciones Federales y los OEC

## De los Comités de Contraloría Social



## De los Resultados de los Comités de Contraloría Social 23°-27°

Informe

Información contenida

- ✓ Denominación del programa
- ✓ Registro Comité
- ✓ Entidad
- ✓ Obra, apoyo o servicio
- ✓ Periodo
- ✓ Información general
- ✓ Fecha de elaboración
- ✓ Nombre y firma

## De la Vigilancia y Responsabilidades

Lineamiento 30°

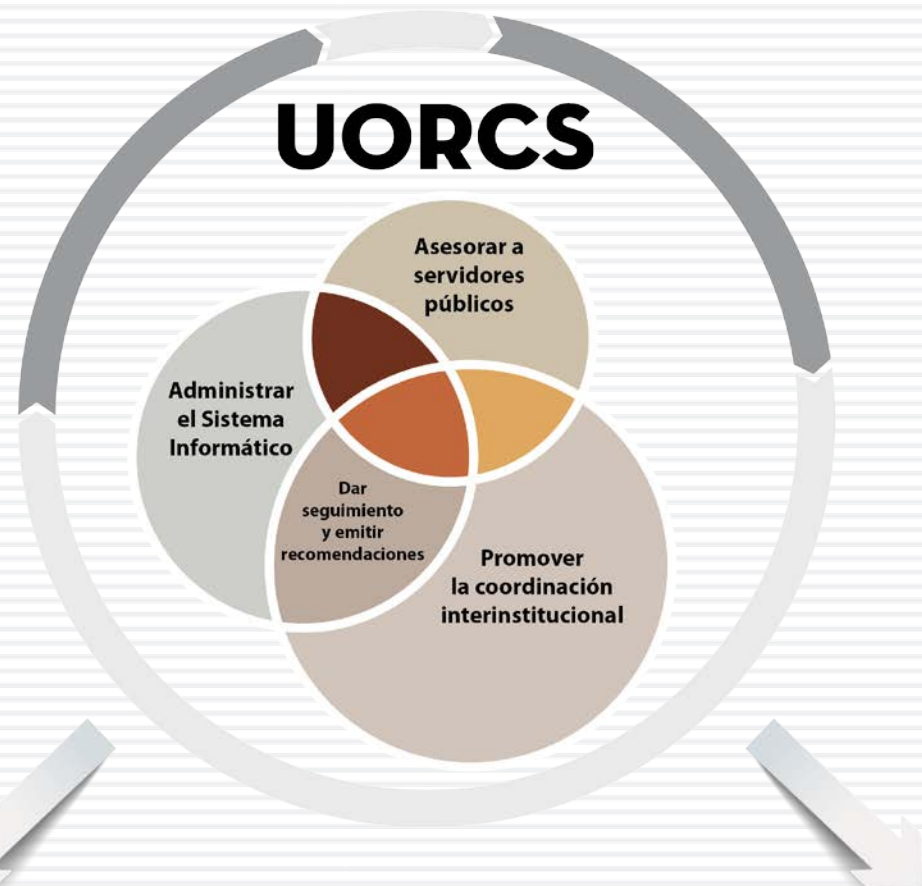
Incumplimiento de Lineamientos

Sanción

Ley en materia de Responsabilidades Administrativas

# PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

## FUNCIONES:



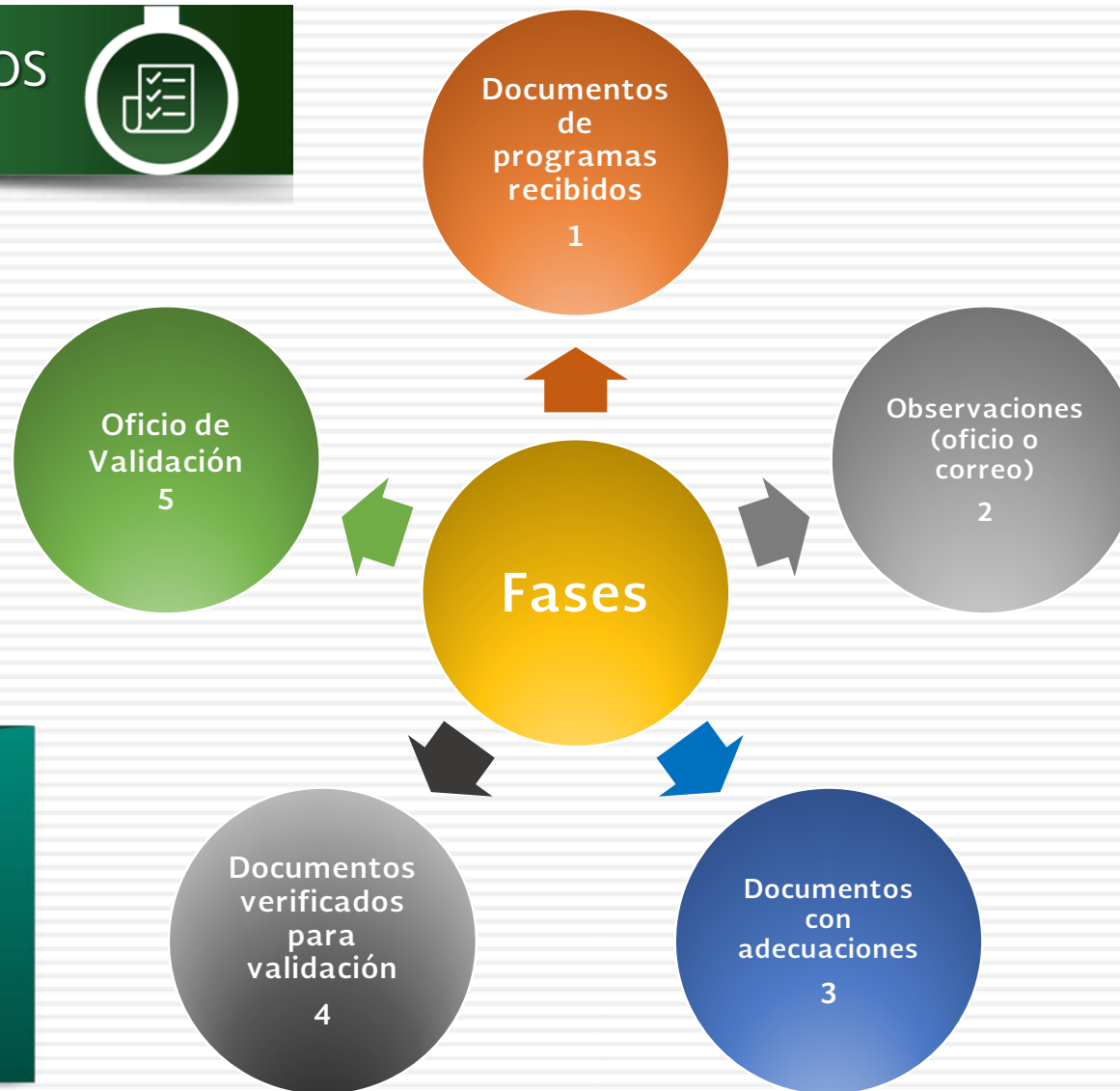
## REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTRALORÍA SOCIAL



### PROCESO

#### Disposición Novena de los Lineamientos Observaciones a documentos:

Una o más veces se emiten recomendaciones de cambios.



## REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTRALORÍA SOCIAL



ESQUEMA

GUÍA

PATCS

### Documentos

**Período:** La UORCS dispone de 15 días hábiles para emitir el oficio de validación si los documentos cumplen con los Lineamientos.



## ESQUEMA



Es la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social, que debe realizar y coordinar la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Difusión

Constitución  
y Registro  
CCS

Capacitación  
y Asesoría a  
los CCS

Informes de  
Comités de  
Contraloría  
Social

Participación  
del OEC y/o  
de los  
gobiernos  
locales

## GUÍA OPERATIVA



Procedimientos de las Representaciones Federales, para promover y dar seguimiento a la contraloría social.



## PATCS

SEDATU		CONAVI		SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA			
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SUBSIDIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN GENERAL DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE VIVIENDA			
				PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PAETCS)			
				PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES			
Actividades de promoción y seguimiento de Contraloría Social	Responsable de cada actividad	Unidad de Medida	Meta	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
<b>1. PLANEACIÓN</b>							
1	Designar o ratificar al responsable de las actividades de contraloría social	Instancia Normativa	Oficio de Nombramiento	1			
2	Elaborar el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social correspondientes al año 2016	Instancia Normativa	Documento	3			
3	Enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP para su validación el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2016	Instancia Normativa	Documento	3			
<b>2. PROMOCIÓN Y OPERACIÓN</b>							
1	Informar a cada Entidad Ejecutora sobre las actividades de CS, la difusión a través de la página Web institucional, en particular sobre el cambio en el cuestionario de CS validado por la SFP.	Instancia Normativa	Manual de Procedimientos (nueva versión, de requerirse)	1			



## PAETCS

Se establece el trabajo de promoción de contraloría social a cargo de la Representación Federal y, en su caso, de los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios

Logo entidad federativa

**Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, Ciclo Escolar 2015-2016**  
de los Programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo, Escuela Segura, Fortalecimiento de la Calidad en la Educación Básica y para la Inclusión y la Equidad Educativa, por escuela beneficiada

Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta	Calendario	
				Programada	
				Inicio	Fin
<b>1. PLANEACIÓN</b>					
Designación y nombramiento por oficio del Enlace Estatal de y contraloría social.	AEL	Oficio de nombramiento	1	19/08/2015	18/09/2015
Establecer comunicación con el Órgano Estatal de Control para la capacitación y asesoría dirigida a los Comités de Contraloría Social	AEL	Acuerdo de coordinación	1	19/08/2015	18/09/2015
Elaboración del Programa Estatal de Trabajo para la participación y Contraloría Social	AEL	PETCS	1	19/08/2015	30/09/2015